

| | | | | |
|---|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.
LCPE/ISSTECH/003/2021**

SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
 - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
 - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5.- TRANSPORTE
 - 3.3.6.- EMPAQUE
 - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
 - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
 - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
 - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
 - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
 - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
 - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
 - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
 - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
 - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
 - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
 - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
 - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
 - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
 - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
 - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
 - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
 - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
 - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
 - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
 - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
 - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.7.- SANCIONES
 - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
 - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
 - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

ANEXOS

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

“ANEXO B”: BIENES OFERTADOS

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

“ANEXO E”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO

“ANEXO F”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

“ANEXO G”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN

“ANEXO H”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“ANEXO I”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“ANEXO J”: PROPUESTA ECONÓMICA **“ANEXO K”:** FACTURACIÓN

“ANEXO L”: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

ISSTECH.- Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas

Subcomité.- Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).

Licitantes.- Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.

Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Reglamento.-Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Contrato o Pedido.- Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. [LCPE/ISSTECH/003/2021](#)

SUBROGACIONES

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **10** fracción **II**, 17, 18 fracción **I**, inciso **a)**, 19, 21, 26, 31, 32, 34, 35, 36 fracción **I**, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones **V**, **VI** y **IX** 50 fracción **I** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 6, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021**.

Por lo anterior, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL N°.** [LCPE/ISSTECH/003/2021](#), relativa a la **Contratación de Servicio Integral de Hemodialisis correspondiente a la partida Subrogaciones**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la Requisición No. **RSM/154/2020**; se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos provenientes de **Recursos Propios**, autorizados mediante acuerdo ISSTECH-JD-7-E-V.1-2020 de autorización de recursos por la Junta Directiva, afectando a los proyectos **21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 403 1, 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 404 1**, “**Servicios Médicos Generales y de Especialidad**”, correspondiente a la partida **33913 Subrogaciones**.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades estén relacionadas con el rubro de contratación de Servicio Integral de Hemodialisis correspondiente a la partida Subrogaciones**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo **32** de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Decreto emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 98, Tomo III, de fecha 17 de abril de 2020 y a la circular No. SH/CGRH/0024/2020 de fecha 27 de agosto del presente año, emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual comunican la ampliación de la suspensión de labores no esenciales, con la finalidad de seguir observando las medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso, reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas, y atendiendo lo establecido en la parte infine de la fracción III del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, se sugiere a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento a considerar la posibilidad de no quedarse al desarrollo de la reunión, con la finalidad de atender las medidas sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud, garantizándoles de antemano la transparencia en todo el procedimiento licitatorio.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **228** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la **Contratación del Servicio Integral de Hemodialisis**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos**; establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través de la **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración**

Oficina de Licitaciones

At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**

Tel. 961 61 87 430 **Ext. 50180**

Correo electrónico e-mail: licitaciones.isstech@gmail.com

Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

La presentes Bases tendrán un costo de **\$1,975.00** con fundamento en el Artículo **22** fracción **I**, inciso **a)** de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **55** de la **Ley**.

No se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Instituto**, deberá realizar el trámite de registro.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El Servicio Integral de Hemodialisis; se otorgará a través de un contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo **71** fracción **I** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** que a la letra dice "De conformidad con los rangos de gastos que la Ley señala, los Organismos Requirentes que soliciten un mismo bien o servicio de manera reiterada, podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente: I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

adquisición, el arrendamiento o la contratación del servicio, la cantidad o presupuesto mínimo que se requerirá, no podrá ser inferior al 40% de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca." y Artículo **103 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** entendiéndose por este, aquel en el que el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas estará facultado para reducir las cantidades solicitadas, manteniendo el precio originalmente ofertado, lo anterior de acuerdo a las necesidades de las unidades aplicativas; garantizando una adquisición mínima del 40% de lo inicialmente solicitado.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto **4** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se **hará por requisiciones independientes y por la totalidad de los lotes que la integran según el ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote completo y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley**.

El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **34** de la **Ley**.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: **tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.**

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **4.4 inciso d)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el rubro **33913 Subrogaciones** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva en caso de persona moral.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

1. Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2. Una identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).

g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:

1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria** o **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto **4.2 inciso h)** numeral **1** de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el **Servicio de Administración Tributaria** acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “sin validez oficial”).
- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2021 presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2021) (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32** de la **Ley, ANEXO D**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los** requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación **ANEXO G**.
- t) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2020. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- u) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2020. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del **Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)** actualizado.
- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas**. **ANEXO H**.
- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49 fracción XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas**. **ANEXO I**.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **b), c), d), e), f)** numeral **2** y **3**, **g)** numeral **2**, **h)** al **l)** y **v)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1**, **g)** numeral **1**, **m)** al **u)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. Ésta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada**, **sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:**

- a) Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada “**Marca**” la leyenda “**No se cotiza**” del lote que no cotice.

Deberán presentar en CD el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **ANEXO B**, deberá elaborarse en **Formato Excel** en XP o 2003 – 2007, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO A** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito**, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**, de las presentes Bases.
2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos.
3. Que cuenta con personal competente para brindar la entrega de los bienes ofertados.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).

- a) Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (CD), se deberá indicar en la quinta columna denominada “**Marca**” del formato **ANEXO J** la leyenda “**No se cotiza**” del lote que no cotice.

Deberán presentar en (CD) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **ANEXO B**. El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO J**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

b) Deberá incluir el “**ANEXO L**” de forma impresa y en medio magnético elaborado en Formato Excel, versión XP o 2003 – 2007, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado.

c) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

d) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

| ACTOS | FECHA | HORARIO | HORARIO DE REGISTRO |
|---|-----------------------|----------------------|--------------------------|
| Fecha límite para adquirir las Bases | 26 de febrero de 2021 | N/A | N/A |
| Fecha límite de recepción de preguntas | 26 de febrero de 2021 | Hasta las 11:00 hrs. | N/A |
| Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación | 02 de marzo de 2021 | 13:00 hrs | De 12:30 hrs a 13:00 hrs |
| Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas | 08 de marzo de 2021 | 13:00 hrs | De 12:30 hrs a 13:00 hrs |
| Apertura de Propuestas Económicas | 11 de marzo de 2021 | 13:00 hrs | De 12:30 hrs a 13:00 hrs |
| Fallo de la Licitación | 15 de marzo de 2021 | 12:00 hrs | N/A |

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en CD en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.
- b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario **12:30 a 13:00** horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las **13:00** horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70 del Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requiriente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37 fracción V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166, 174** y **175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a)** Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b)** Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d)** Cuando concurren razones de interés público.
- e)** O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.

6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|----------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO A”

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

| LOTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|----------|----------|
| 1 | SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” (0403). | SERVICIO | 9 |
| 2 | SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA “DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA” (0404). | SERVICIO | 9 |

| PLAZO DE ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA | VIGENCIA DE PRECIOS | CONDICIONES DE PAGO |
|--|---|--|---|
| 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ASIGNACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO. | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” UBICADO EN BOULEVARD S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN NO. S/N COL. EL RETIRO C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. ASÍ MISMO PRESTARÁ LOS SERVICIOS PARA PACIENTES DE PICHUCALCO Y PALENQUE ENVIADOS POR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”, EN CASO DE SER REQUERIDO, EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. | FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA USUARIA. | 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y UNA VEZ OTORGADOS LOS SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE. |

EL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EL DR. JORDAN CASTELLANOS MEDINA, DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR.

| PLAZO DE ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA | VIGENCIA DE PRECIOS | CONDICIONES DE PAGO |
|--|--|--|---|
| 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ASIGNACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO. | CLINICA HOSPITAL TAPACHULA “DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA” UBICADA EN 5A. AVENIDA SUR ESQUINA 20A. ORIENTE. NO. S/N C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS. | FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA USUARIA. | 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y UNA VEZ OTORGADOS LOS SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE. |

EL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EL DR. JOSÉ AGUILAR CASTRO, DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|----------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

TAPACHULA.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

PROPORCIONAR SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS A PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON DAÑO RENAL AVANZADO AGUDO O CRÓNICO Y QUE POR ELLO REQUIERAN DE TERAPIA SUSTITUTIVA, CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE TERAPIA HEMODIALÍTICA PARA PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA " DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", Y OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN CASO DE SER REQUERIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO PARA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

A.-MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.

CONCEPTO: SE ENTIENDE POR:

HEMODIÁLISIS: PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO ESPECIALIZADO EMPLEADO EN EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA RENAL, APLICANDO TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS A TRAVÉS DE EQUIPOS, SOLUCIONES, MEDICAMENTOS E INSTRUMENTOS ADECUADOS, QUE UTILIZA COMO PRINCIPIO FÍSICO-QUÍMICO LA DIFUSIÓN PASIVA DEL AGUA Y SOLUTOS DE LA SANGRE A TRAVÉS DE UNA MEMBRANA SEMIPERMEABLE EXTRACORPÓREA.

REPROCESAMIENTO DE FILTROS: PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL UN FILTRO DE DIÁLISIS ES PROCESADO BAJO CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES PARA SER REUTILIZADO EXCLUSIVAMENTE EN EL MISMO PACIENTE EN NO MÁS DE TRES OCASIONES.

ESPECIFICACIONES:

REALIZACIÓN DE TRES SESIONES POR SEMANA POR PACIENTE INGRESADO AL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS, PREVIA ORDEN DE TRASLADO AL 3° NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA U ORDEN DE SUBROGACION DE SERVICIOS, CON TARJETA DE CONTROL DE SESIONES POR SEMANA, EMITIDO POR EL MÉDICO TRATANTE Y AUTORIZADO POR EL DIRECTOR O SUBDIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (TUXTLA GUTIÉRREZ) Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"; PARA LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE EN CASO DE SER REQUERIDO, SERÁN ATENDIDOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TAMBIEN DEBERÁN SER ENVIADOS CON ORDEN DE TRASLADO AL 3° NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA U ORDEN DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, EMITIDO POR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", CON TARJETA DE CONTROL DE SESIONES POR SEMANA.

PROCESOS DE OPERACIÓN.

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRSE EL CONTRATO:

- COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR LA COFEPRIS CON AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- COPIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DE LA UNIDAD, EN DONDE SE MENCIONE TODO EL PROCESO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE.
- COPIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA, EN DONDE SE MENCIONE TODO EL PROCESO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE.

SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO OFERTA EL SERVICIO SUBROGADO DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN FORMA EXTERNA, DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE HEMODIÁLISIS QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SE ENCUENTRE CERTIFICADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL O EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR DICHO CONSEJO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012, EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y DE HEMODIÁLISIS PRIVADOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011.
- EL ÁREA DE TRATAMIENTO DEBERÁ SER CONSIDERADA ÁREA SEMIRESTRINGIDA (ZONA GRIS).
- LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO (SE SOLICITA PRESENTE EL CONTRATO Y/O CONVENIO VIGENTE CORRESPONDIENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIO CON UN TERCERO, EN CASO DE QUE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA NO CUENTE CON AMBULANCIA PROPIA Y FACTURA EN CASO DE QUE SEA PROPIA) EN CASO DE REQUERIRSE PARA:
 - ✦ PACIENTES GRAVES O QUE PRESENTEN COMPLICACIONES (PRE, TRANS Y POST TRATAMIENTO) EN EL ÁREA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, Y QUE REQUIERA SER TRASLADADO A LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA.
 - ✦ DEBERÁN CONTAR DENTRO DE SUS INTALACIONES CON UN CARRO ROJO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y SOPORTE VENTILATORIO, YA SEA PROPIO O SUBROGADO.
- CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO EN APEGO A LA NOM-003-SSA3-2016, "PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS".
- CENTRAL(ES) DE ENFERMERAS CON VISIBILIDAD DE LOS PACIENTES.

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|----------------|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

- ÁREA DE AISLAMIENTO EQUIPADA DESTINADA A PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS COMO: VIH O HEPATITIS B O C.
- EL ÁREA PARA CADA ESTACIÓN DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ SER DE POR LO MENOS 1.5 X 2.0 MTS.
- TOMA DE OXÍGENO Y ASPIRADOR DE SECRECIONES (EN CASO DE OPTAR POR EL USO DE ASPIRADOR PORTÁTIL DE SECRECIONES, DEBERÁ CONTAR CON UNO POR CADA 5 (CINCO) MÁQUINAS INSTALADAS).
- ÁREA BIEN ESTABLECIDA DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MÉDICO-QUIRÚRGICO, EN CASO DE NO CONTAR CON MATERIAL DESECHABLE.
- ALMACÉN BIEN ESTABLECIDO DE ROPA LIMPIA O DE ROPA DESECHABLE, DE GUARDA DE BIENES DE CONSUMO, ÁREA DE INTENDENCIA, ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. EN EL CASO DE UTILIZAR ROPA DESECHABLE NO SERÁ NECESARIO QUE CUENTE CON ALMACÉN DE ROPA SUCIA.
- DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- DEBE CONTAR CON CISTERNA O TINACOS PARA LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SUFICIENTE DE ACUERDO A LA CAPACIDAD INSTALADA DE ATENCIÓN PARA LOS 365 DÍAS DEL AÑO QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD.
- CADA PACIENTE DEBERÁ RECIBIR LAS SESIONES CON DURACIÓN DE 3 A 4 HORAS POR SESIÓN DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.
- LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEL SERVICIO, DEBE GARANTIZAR EL EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO ESPECÍFICOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS EN LOS LUGARES EN DONDE SE REQUIERA LA ATENCIÓN PARA ESTE TIPO DE PACIENTES.

LA EMPRESA SE COMPROMETA A:

- ACATAR LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2016 "PARA LA PRACTICA DE HEMODIÁLISIS".
- UTILIZAR PRERFERENTEMENTE FILTROS DIALIZADORES NUEVOS Y DESECHABLES POR CADA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS.
- EN CASO DE REALIZAR EL REPROCESAMIENTO DE FILTROS, DEBERÁ SER BAJO CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES PARA SER REUTILIZADO EXCLUSIVAMENTE EN EL MISMO PACIENTE, EN APEGO AL APÉNDICE NORMATIVO "B" DE LA NOM-003-SSA3-2010 "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS".
- QUEDARÁ A CARGO DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA:
 - ✦ INDICAR SI PROCEDE EL REUSO DE LOS FILTROS DE DIÁLISIS, VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS FILTROS REUSADOS Y SUPERVISAR EL REPROCESAMIENTO MANUAL O AUTOMATIZADO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE NORMATIVO "B" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRACTICA DE LA HEMODIALISIS.
- APÉNDICE NORMATIVO "B" CRITERIOS PARA EL REPROCESAMIENTO DE LOS FILTROS DE DIÁLISIS.
 - B.1. DEBE EXISTIR LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE PARA SER INCLUIDO EN EL PLAN DE REPROCESAMIENTO Y DEBERÁ SER INFORMADO DE LAS CONDICIONES DE LOS FILTROS DE DIÁLISIS. JUEVES 8 DE JULIO DE 2010 DIARIO OFICIAL (PRIMERA SECCIÓN) 75
 - B.2. EL ETIQUETADO DEL FILTRO DE DIÁLISIS DEBERÁ CONTAR CON EL NOMBRE DEL PACIENTE, FECHA DE PRIMER USO Y EL NÚMERO DE REPROCESAMIENTOS, LO CUAL JUNTO CON LA FECHA DEL ÚLTIMO REPROCESAMIENTO Y EL NOMBRE DE QUIEN LO REALIZÓ, QUEDARÁ REGISTRADO EN LA BITÁCORA DE LA UNIDAD.
 - B.3. UNA VEZ LAVADO Y ESTERILIZADO, EL FILTRO DE DIÁLISIS SERÁ ALMACENADO EN UN LUGAR FRESCO Y RESGUARDADO DE LA LUZ PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS.
 - B.4. PREVIO AL COMIENZO DE LA DIÁLISIS, ENJUAGAR EL FILTRO DE DIÁLISIS CERCORÁNDOSE POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA AUSENCIA DE RESIDUOS DEL MATERIAL ESTERILIZANTE DE ACUERDO A CADA TIPO DE AGENTE UTILIZADO, QUE EN SU CASO, DEBERÁ SER REPROCESADO.
 - B.5. LOS FILTROS DE DIÁLISIS DE FIBRA HUECA PODRÁN SER REUTILIZADOS UN MÁXIMO DE 12 VECES, MIENTRAS MANTENGAN UN VOLUMEN RESIDUAL NO INFERIOR AL 80% DEL MEDIDO INICIALMENTE Y SE COMPRUEBE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, A TRAVÉS DE LA AUSENCIA DE FUGA AÉREA O HEMÁTICA.
 - B.5.1. EN EL CASO DE PACIENTES SEROPOSITIVOS AL VIRUS DE LA HEPATITIS B O DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, NO SE DEBERÁN REUTILIZAR LOS FILTROS DE DIÁLISIS.
 - B.6. EL NEFRÓLOGO A CARGO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS ES EL RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN DE LA METODOLOGÍA A SEGUIR Y DE SUS CONSECUENCIAS.
 - B.7. QUEDA PROHIBIDO EL REPROCESAMIENTO DE AGUJAS Y LÍNEAS ARTERIOVENOSAS.
- DEBERÁ REALIZAR DE MANERA TRIMESTRAL, MUESTRAS DEL AGUA TRATADA, PARA ANÁLISIS FÍSICO y QUÍMICO Y BIMESTRAL PARA EL MICROBIOLÓGICO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
- ENTREGARÁ A LA DIRECCION DE LA UNIDAD HOSPITALARIA UN REPORTE CON EL INFORME DE LAS PRUEBAS ANALÍTICAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS CADA QUE ESTOS SE GENEREN.
- INSTALACIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO DE CATÉTERES Y FÍSTULAS PARA HEMODIÁLISIS A TODOS LOS

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|----------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

PACIENTES. CUANDO SE REQUIERA, PREVIA VALORACIÓN DEL ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA DEL INSTITUTO, SEGÚN LA UNIDAD MÉDICA A LA CUAL APLIQUE.

CABE SEÑALAR QUE LOS PACIENTES QUE SEAN CANDIDATOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁN SER VALORADOS POR EL MÉDICO NEFRÓLOGO DEL INSTITUTO, MISMO QUE DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA, DEBIENDO REQUISITAR LA HOJA DE REFERENCIA AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA QUE SE SOMETA AL COMITÉ O SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TRASLADOS RESPECTIVO.

PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" EL PRESTADOR DEL SERVICIO OFERTARÁ EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" Y DEBERÁ CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS SEGÚN APLIQUE, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A PAGAR UNA CUOTA MENSUAL QUE ESTABLECERÁ EL ISSTECH POR LOS RUBROS DE CONSUMO DE LUZ, AGUA Y RPBI OTORGANDO HASTA 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, TENIENDO UNA SEDE EXTERNA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES EN TANTO SE INSTALA EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN: EL INCUMPLIMIENTO PODRÁ SER CAUSA DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

| Concepto | Niveles de Servicio |
|---|---|
| LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL POR UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO PARA LOS PACIENTES CON PERMANENCIA EN EL PROGRAMA. | NO DEBERÁ SER POR UN TIEMPO MAYOR DE: 03 (TRES) MESES DE HABER INGRESADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. |
| EL KT/V (KT/V.ÍNDICE MATEMÁTICO QUE EMPLEA A LA UREA COMO MARCADOR PARA DETERMINAR LA DOSIS DE DIÁLISIS, TANTO EN HEMODIÁLISIS COMO EN DIÁLISIS PERITONEAL. RANGO DE REFERENCIA DE 1.2 - 1.4.) MENSUAL PARA EL PACIENTE ADULTO DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1.2 Y URR (COCIENTE DE REDUCCIÓN DE UREA). IGUAL O MAYOR AL 65%. PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS HEMODIALITICOS. | INFORME MENSUALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL HOSPITAL. |
| INFORME DE ANALISIS MUESTRAS DEL AGUA TRATADA | PARA ANÁLISIS FÍSICO Y QUÍMICO Y BIMESTRAL PARA EL MICROBIOLÓGICO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. |

ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO:

- LA EMPRESA DEBERA CONTAR (SI OFERTA EL SERVICIO EN FORMA EXTERNA EN CASO DE TODO EL ESTADO SEGÚN LO REQUIERA) O INSTALAR (SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO OFERTA EL SERVICIO EN FORMA INTERNA EN CASO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA") CON DIEZ MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CINCO MÁQUINAS PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA". SEGUN APLIQUE SU OFERTA. DANDO CUMPLIMIENTOS A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO "A" DE ESTAS BASES. DE LAS MÁQUINAS REQUERIDAS DOS DEBEN DESTINARSE PARA SER UTILIZADAS PARA PACIENTES CON PADECIMIENTOS DE VIH Y HEPATITIS RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO DE LAS MÁQUINAS REQUERIDAS DEBERÁ TENER DOS MÁQUINAS DE RESPALDO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO ANTE LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE ALGUNA POR MANTENIMIENTO O DESPERFECTO.
LOS EQUIPOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA SERÁN MÁQUINAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CONTARÁN CON CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O ISO-13485, EMITIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.
- PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS, LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PROVEERÁ AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA " DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE OSMOSIS CON CAPACIDAD PARA LAS MÁQUINAS SOLICITADAS, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "C" DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA REALIZAR DE MANERA TRIMESTRAL MUESTRAS DEL AGUA TRATADA, PARA ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO, Y MENSUAL PARA EL MICROBIOLÓGICO EN UN LABORATORIO ACREDITADO DE LA LOCALIDAD. LA EMPRESA ENTREGARÁ UN REPORTE CON EL INFORME DE LAS PRUEBAS ANALÍTICAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS CADA QUE ESTOS SE GENEREN AL ÁREA DE CALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".
- SILLONES REPOSET LAVABLES, PARA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO HEMODIALÍTICO. DIEZ PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CINCO PARA LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA". DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO "E".

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|----------------|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

- ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE: CARRO ROJO COMPLETO PARA EMERGENCIAS, UNA PARA CADA UNIDAD MÉDICA. ESCRITORIOS, SILLAS, BANCOS Y PELDAÑOS, CAMILLA, DOS SILLAS DE RUEDAS, UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CON IMPRESORA PARA EL MANEJO DEL EXPEDIENTE Y DE LAS NOTAS MÉDICAS, EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN CARDIOVASCULAR. ESFIGMOMANÓMETROS, TERMÓMETROS, ESTETOSCOPIOS.

TÉRMINOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE LES SEÑALE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. QUEDANDO A SU CARGO LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA DE LO ANTERIOR.

I.- CONDICIONES DEL SERVICIO:

- PRESTAR EL SERVICIO DE TERAPIA SUSTITUTIVA A PACIENTES CON DAÑO RENAL A TRAVÉS DE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN FORMA EXTERNA QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES MENCIONADAS PARA AQUELLAS UNIDADES MÉDICAS EN LAS QUE SE REQUIERA Y DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" A LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", INCLUYENDO LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE (EN CASO DE SER REQUERIDO), Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE.
- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, SESIONES Y PROCEDIMIENTOS AFINES EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO O DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNE PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (INCLUYENDO LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE, EN CASO DE SER REQUERIDO) Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNA PARA LOS PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA".
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" SE COMPROMETE A PAGAR UNA CUOTA MENSUAL QUE ESTABLECERÁ EL ISSTECH POR LOS RUBROS DE CONSUMO DE LUZ, AGUA Y RPBI.
- CONTAR CON SERVICIO DE AMBULANCIA CON PERSONAL PARAMÉDICO CAPACITADO, PARA TRASLADAR A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS DESDE LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE ENCUENTRE EL PACIENTE AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, EN DADO CASO EL PRESTADOR DEL SERVICIO OFERTE EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN FORMA EXTERNA AL HOSPITAL.
- DEBE COMPROMETERSE A CUMPLIR Y ACATAR A LA NOM-003-SSA3-2016, "PARA LA PRACTICA DE HEMODIÁLISIS".
- DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA PARA ARCHIVO DE COMPROBANTES DE AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO Y LICENCIA SANITARIA VIGENTE O EN TRÁMITE EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE CUENTA CON LOS PERMISOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES PARA OTORGAR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN CASO DE QUE OFERTE EL SERVICIO EN FORMA EXTERNA; SI ES DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", COMPROBAR QUE CUENTA CON UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN FORMA EXTERNA QUE RESPALDE SU PROPUESTA PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS.
- DEBERA REALIZAR LOS ACCESOS VASCULARES TEMPORALES Y DEFINITIVOS DE LOS PACIENTES INGRESADOS AL PROGRAMA, ASI MISMO LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL AL DEFINITIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES.
- DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES NOTA MÉDICA DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL NEFRÓLOGO RESPONSABLE DE LA EMPRESA, EN EL EXPEDIENTE MÉDICO DEL PACIENTE EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE DEBERÁ SEÑALAR LOS PROCEDIMIENTOS, VALORACIONES Y ESTADO ACTUAL DE CADA PACIENTE SOMETIDO AL PROCESO DE HEMODIÁLISIS.
- EN CASO DE DEFUNCIÓN DE UN PACIENTE ASIGNADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ REALIZAR UN RESUMEN CLÍNICO A DETALLE, DESDE SU INGRESO Y DURANTE TODO EL PROCESO DE TRATAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ ANEXAR AL EXPEDIENTE DEL PACIENTE INDICANDO EL MOTIVO DE ALTA. EL CUAL SERÁ SESIONADO EN EL COMITÉ DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.
- PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO NECESARIO AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA E INGENIERÍA BIOMÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", EN LO REFERENTE A LA OPERACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA LA SANITIZACIÓN DEL SERVICIO.
- LOS EQUIPOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA SERÁN MÁQUINAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CONTARÁN CON CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O ISO-13485, EMITIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

DEL PERSONAL.

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|------------|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRSE EL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE DARÁ CUMPLIMIENTO AL REQUISITO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL QUE DEBE CONTAR LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL PRESTADOR DE SERVICIO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

- UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA CON TÍTULO PROFESIONAL, CÉDULA Y CERTIFICADO VIGENTE ANTE EL CONSEJO MEXICANO DE NEFROLOGÍA, LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES. PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS ANTES SEÑALADOS. EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE EL PROVEEDOR OTORGARÁ LOS SERVICIOS (DE ACUERDO A DIRECTORIO ANEXO).
- UN MÉDICO URGENCIÓLOGO QUE CUENTE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD, LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES Y ACREDITE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS ANTES SEÑALADOS. EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE EL PROVEEDOR OTORGARÁ LOS SERVICIOS (DE ACUERDO A DIRECTORIO ANEXO).
- POR CADA 2 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS: 1 ENFERMERA GENERAL QUE CUENTEN CO TÍTULO LEGALMENTE EXPEDIDO Y REGISTRADO POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES Y ACREDITEN ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO EN UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, POR UN PLAZO NO MENOR DE UN AÑO, O UN CURSO EN HEMODIÁLISIS, EN LOS TÉRMINOS QUE PARA AMBOS SUPUESTOS FIJE LA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A.C. PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS A LOS PACIENTES INSCRITOS EN ESTE TIPO DE TERAPIA. EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE EL PROVEEDOR OTORGARÁ LOS SERVICIOS (DE ACUERDO A DIRECTORIO ANEXO).
- EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS NO SERÁ CONSIDERADO POR NINGÚN MOTIVO PERSONAL DEL INSTITUTO; ASÍ MISMO NO TIENE NINGUNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL INSTITUTO, POR LO TANTO EL INSTITUTO SE DESLINDA DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE CHIAPAS Y DEMÁS REGLAMENTACIONES QUE RESULTARAN APLICABLES A LA MATERIA DE QUE SE TRATA.

DEL ESPACIO FÍSICO.

1. PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNE DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".
2. PARA LOS PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNE DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA".
3. PARA LOS PACIENTES DE LAS CLÍNICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE, EN CASO DE SER REQUERIDO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR; UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO INDICANDO EL DOMICILIO EN EL CUAL OTORGARÁ EL SERVICIO.
4. PARA LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DE LAS CLÍNICAS HOSPITALES DE PICHUCALCO Y PALENQUE, LA EMPRESA PODRÁ SUBCONTRATAR EL SERVICIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, DEBIENDO PARA TAL EFECTO PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y/O CERTIFICADA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESA ENTIDAD ADEMÁS DE CURRÍCULUM VITAE, ASÍ MISMO DEBERA CUMPLIR Y ACATARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.
5. TODAS LAS ADECUACIONES ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICAS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA MANTENER UNA EFICIENTE OPERATIVIDAD DEL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. LO ANTERIOR EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO.
6. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LOS PROYECTOS DE INSTALACIÓN QUE CONTENGAN EN SU CASO LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LAS ÁREAS FÍSICAS Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS INDICANDO TIEMPOS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NECESITE REALIZAR ALGUNA ADECUACIÓN, ESTE DEBERÁ COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.
7. TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁ DE HACERSE DE ACUERDO A LA NORMA: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).
- 8.

DE LOS INSUMOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "B" Y "D"

LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "B" Y "D", SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS. ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN (GASAS, MICROPORO, ETC.), SOLUCIONES (FISIOLÓGICAS, MIXTA, HARTMAN, GLUCOSADA), *MÉDICAMENTOS (HEPARINA DE 5000 Y 10000 UNIDADES) M.V.I O MULTIVITAMÍNICOS, *SOLUCIONES ANTISÉPTICAS, *FÁRMACOS HIPOTENSORES, VACUNA CONTRA HEPATITIS "B".

TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS, DEBIENDO REGISTRAR TODOS LOS INSUMOS UTILIZADOS EN CADA SESIÓN, EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO DE CADA PACIENTE APEGADOS A LAS NORMATIVIDADES Y PROTOCOLOS VIGENTES EMITIDOS POR LAS ENTIDADES REGULADORAS DEL SECTOR SALUD (CENETEC, COFEPRIS, ETC.). SE COMPROMETE A UTILIZAR FILTROS DIALIZADORES NUEVOS Y DESECHABLES POR CADA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN CASO DE REALIZAR EL REPROCESAMIENTO DE FILTROS, DEBERÁ SER BAJO CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES PARA SER

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|----------------|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

REUTILIZADO EXCLUSIVAMENTE EN EL MISMO PACIENTE, EN APEGO AL APÉNDICE NORMATIVO "B" DE LA NOM-003-SSA3-2010 "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS".

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "B" Y "D" MISMOS QUE SERÁN FACTURADOS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN UTILIZADO EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A CADA PACIENTE, LAS MERMAS NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EL TRAMITE DE PAGO Y SERÁN MOTIVO DE AJUSTE EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.

1.- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA SUS RESPECTIVOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE HEMODIÁLISIS.

DE LA SUPERVISIÓN.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH Y LAS UNIDADES MÉDICAS A LAS QUE SE LES PRESTA EL SERVICIO TENDRÁN LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.

1. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN PARA CONSTATAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PROCESO DE HEMODIÁLISIS.
2. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS SESIONES, MEDIANTE ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS; Y EN CASO DE CORROBORAR MALTRATO O FALTA DE OTORGAMIENTO DE SERVICIO, EL INSTITUTO TIENE, EN TODO MOMENTO, EL DERECHO DE RECHAZAR EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO OBSERVADO.

DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

LA EMPRESA PROPORCIONARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO EXTRA PARA ISSTECH, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS ACTIVIDADES, QUE EN SU CASO FUESEN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO INSTALADO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

PROPORCIONARÁ POR ESCRITO, AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS EN GENERAL, Y DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- PARA LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE. SE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.
- PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, CUANDO SEA NECESARIO.
- PARA EL MOBILIARIO CADA SEIS MESES.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

EN EL CASO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA O FALLAS EN LAS MÁQUINAS, LA EMPRESA DEBERÁ TENER UNA RESPUESTA EN UN TIEMPO NO MAYOR A 6 HORAS. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS Y EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES EN UN LAPSO NO MAYOR DE 48 HORAS, ESTOS TIEMPOS SON CONTADOS PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ÁREA A LA EMPRESA POSTERIORES AL REPORTE ESCRITO RECIBIDO POR CUALQUIER VÍA: ELECTRÓNICA, TELEFÓNICA (EL DEBERÁ DE ASIGNAR UN NUMERO DE REPORTE) Y/O PERSONAL ADJUNTO A CONSTANCIA ESCRITA.

EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, REFACCIONES O EQUIPOS POR OTROS ESTOS DEBERÁN SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, Y DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO, ELECTRÓNICO Y/O PERSONAL; DE LO CUAL DEBERÁ DEJAR UNA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO LA EMPRESA PROPORCIONARÁ UN EQUIPO DE REEMPLAZO QUE SUSTITUYA AL EQUIPO DAÑADO DURANTE EL TIEMPO DE REPARACIÓN.

EN CASO DE DESGASTE O AVERÍAS DEL MOBILIARIO LA EMPRESA SE HACE RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN Y DE REEMPLAZAR EL EQUIPO U OBJETO EN EL TIEMPO DE AUSENCIA PARA NO VERSE AFECTADO LAS SESIONES PROGRAMADAS.

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

| NO. | UNIDAD MÉDICA | RESPONSABLE | DIRECCIÓN | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
|-----|---|-------------------------------|---|----------------------------------|
| 1 | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" | DR. JORDÁN CASTELLANOS MEDINA | BLVD. S. S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN S/N, COL. EL | TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. |

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|------------|--|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------|--|------------------------|
| | MEJOR" | | RETIRO C.P. 29040 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. | |
| 2 | CLINICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" | DR. JOSÉ AGUILAR CASTRO | 5A. AV. SUR ESQUINA 20 CALLE ORIENTE S/N, BENITO JUÁREZ C.P. 30790 TAPACHULA, CHIAPAS. | TAPACHULA, CHIAPAS. |
| 3 | CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE | DRA. MARGARITA ARELLANO GILES | (UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR) | VILLAHERMOSA, TABASCO. |
| 4 | CLÍNICA HOSPITAL PICHUCALCO | DR. RONALD PAZ AYAR | (UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR) | VILLAHERMOSA, TABASCO. |

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MAQUINA DE HEMODIALISIS.

| DESCRIPCION | |
|-------------|---|
| 1.- | Equipo para el tratamiento con hemodiálisis de pacientes en estado crítico, con falla renal, o con otros padecimientos que requieran destoxificación sanguínea para ser utilizado por el personal médico y de enfermería en hospitales. |
| 2.- | Con tecnología basada en microprocesadores o electrónica avanzada por medio de controles digitales y/o procesamiento digital. |
| 3.- | Con capacidad para monitoreo central a través de un Sistema de Cómputo. |
| 4.- | Con control de los siguientes parámetros: |
| 4.1.- | Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 39 grados centígrados. |
| 4.2.- | Flujo del líquido dializante de 300, 500 y 800 ml/min o mayor, así como flujo de 0 ml/min para modo secuencial. |
| 4.3.- | Flujo de Sangre dentro del rango de 20 a 600 ml/min. |
| 4.4.- | Sistema integrado de infusión para Anticoagulación Bomba de heparina con flujo de 0.1 a 9.9 ml/h. |
| 4.5.- | Sistema de ultrafiltración controlada con Tasa de ultrafiltración dentro del rango de 0.0 a 4, l/hr. |
| 4.6.- | Conductividad de bicarbonato dentro del rango de 20 a 40 mEq/l. |
| 4.7.- | Nivel de sodio programable durante el proceso de dializado dentro del rango de 130 a 155 mEq/l, (mmol/l) |
| 4.8.- | Con indicador de Tiempo transcurrido o restante de diálisis. |
| 5.- | Con control volumétrico de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.5 a 3 l/hr, o de 0.5 a 3 kg/hr |
| 6.- | Con capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo (para uso no parenteral) con dilución automática por el equipo de hemodiálisis. |
| 7.- | Con capacidad para operar con bipunción y Opcional uni punción. |
| 8.- | Sistema de medición de Kt/V en línea. |
| 8.1.- | Detector de fugas sanguíneas. |
| 8.2.- | Detector de burbujas ultrasónico (burbujas de aire, espuma o microespuma de sangre. |
| 8.3.- | Desgasificador por presión negativa |
| 8.4.- | Bomba de Heparina. Con flujo de 0.1 a 10 ml/h, con administración de bolo de 0.1 a 5.0 ml y opcion para diferentes tamaños de jeringa. |
| 9.- | Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a base de cristal líquido (LCD), a color o monocromático o a base de electroluminiscencia. |
| 10.- | Con despliegue en pantalla de los siguientes parámetros: |
| 10.1.- | Presión arterial de circuito. |
| 10.2.- | Presión venosa del circuito. |
| 10.3.- | Presión transmembrana |
| 10.4.- | Flujo de líquido dializante. |
| 10.5.- | Flujo de efectivo de Sangre. |
| 10.6.- | Tasa de infusión de Heparina. |
| 10.7.- | Tasa de ultrafiltración. |
| 10.8.- | Conductividad. |
| 10.9.- | Volumen de Sangre procesada. |
| 11.- | Con sistema de alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros: |
| 11.1.- | Presión arterial del circuito. |
| 11.2.- | Presión venosa del circuito. |
| 11.3.- | Presión Transmembrana. |
| 11.4.- | Flujo de líquido dializante. |
| 11.5.- | Flujo de Sangre. |
| 11.6.- | Ultrafiltración. |
| 11.7.- | Conductividad. |
| 11.8.- | Temperatura del líquido dializante. |
| 11.9.- | Fuga de Sangre. |
| 11.10.- | Aire en Línea. |
| 11.11.- | Falla en el suministro de agua. |
| 11.12.- | Falla en el suministro de energía eléctrica. |
| 11.13.- | Presión arterial no invasiva del paciente (mínima sistólica y diastólica) |
| 12.- | Con selección de todos los parámetros o alarmas por medio de teclas. |
| 13.- | Con sistema automático para desinfección química, mínimo con tres sustancias; hipo clorito de sodio, acido peracético y acido Clórico. |

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|----------------|--|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

| | |
|--------|---|
| 14.- | Gabinete con las siguientes características: |
| 14.1.- | Equipo modular con capacidad para modulo de hemodiafiltración. |
| 14.2.- | Con base rodable, |
| 14.3.- | Con sistema de frenos. |
| 15.- | Instalación |
| 15.1.- | Corriente eléctrica 110 VCA+- 10%/ 60 Hz. |
| 15.2.- | Toma de Agua, Suministro de agua tratada calidad de Hemodiálisis que cumple las disposiciones de la AAMI. |
| 15.3.- | Sistema de drenaje. |
| 16.- | Operación. |
| | Manual de Operación original en español |
| 17.- | Accesorios. |
| 17.1.- | Computadora. Impresora. De acuerdo a la marca y modelo y a las necesidades operativas de los hospitales. |
| 18.- | Batería de respaldo integrada al equipo mínimo de 15 minutos. |

ANEXO "B" CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONSUMIBLES QUE INTEGRAN EL PAQUETE PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALITICOS PARA ADULTO Y PEDIATRICO

| DESCRIPCION | |
|-------------|---|
| 1.- | Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética de polisulfona desde 0.5 m2 hasta 2.1 m ² . (Ofertar por lo menos de 5 diferentes superficies) |
| 2.- | Juego de líneas arterial y venosa, (adultos y pediátricos) desechable, estéril, con conectores, con protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente. |
| 3.- | Ácido en solución ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Calcio y Potasio, ofertar al menos 5 variaciones diferentes. |
| 4.- | Bicarbonato de sodio en polvo en bolsa o cartucho para dilución automática por el equipo de hemodiálisis. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, para dilución automática en la máquina; presentación en bolsa o cartucho para realizar tratamientos mínimos de 4 horas a flujo de 800 ml/min sin desconexión de paciente. |
| 5.- | Cánula para punción de fístula Arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm de longitud, con obturador y adaptador luerlock, mariposa y aguja calibre 15 o 16G. y con orificio posterior al bisel; un lúmen. |

ANEXO "C" CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS

| DESCRIPCIÓN | |
|-------------|---|
| 1.- | Equipo electro hidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis. Para ser utilizada en hospitales. |
| 2.- | Interconectada con tubería de PVC cédula 80 grado sanitario, de fácil acceso para labores de mantenimiento. |
| 3.- | Con válvulas de muestreo de agua a la salida de cada sistema filtrante. |
| 4.- | Con manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados en el trayecto de la red del pre tratamiento. |
| 5.- | Con bomba centrífuga multietapa, con sistema hidroneumático, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de la planta. Con impulsor de plástico o acero inoxidable. |
| 6.- | Con filtro sedimentador automático para eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro. |
| 7.- | Con filtro(s) de carbón activado, manuales o automáticos, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias. |
| 8.- | Con filtro(s) suavizador(es) automático(s) para regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total. |
| 9.- | Con equipo de ósmosis inversa con las siguientes características: Con motor de acero inoxidable Capacidad de producción de los litros necesarios de agua tratada de acuerdo al número de máquinas instaladas, garantizada con análisis químicos microbiológicos de acuerdo a la NOM 003 SSA3 2010. Con sistema de monitoreo, de los siguientes parámetros: Presiones de trabajo del equipo. Medición del flujo de agua de descarga. Medición del flujo de agua tratada. Medición del flujo de agua de recirculación. Medición de sólidos totales disueltos ó conductividad. Con sistema para procedimientos de desinfección propia y de la red de distribución y de enjuagué de sus membranas. |

| | | | | |
|--|---|--------------------------------|------------|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

| | |
|--------|--|
| | <p>Con alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros:</p> <p style="padding-left: 40px;">Presiones de trabajo</p> <p style="padding-left: 40px;">Sólidos totales disueltos ó conductividad.</p> <p>Que cumpla con los estándares de calidad de agua de acuerdo A LA NORMA NOM 003-SSA3-2010</p> |
| 10.- | Con tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias. |
| 11.- | Con bomba centrífuga multietapa, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable. |
| 12.- | Con lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis. |
| 13.- | Con ultrafiltro(s) para la retención de endotoxinas en una cantidad >98.0%, coloides > de 98.0%, bacterias > 98.0%, para agua tratada. |
| 14.- | Red de distribución del agua tratada con las siguientes características: |
| 14.1.- | Que mantenga en forma continua el flujo de agua de recirculación. |
| 14.2.- | De material P.V.C cédula 80, grado sanitario |
| 14.3.- | Con manómetro de acero inoxidable. |
| 14.4.- | Con las suficientes llaves de salida, de tipo bola, para alimentar los equipos de hemodiálisis. |
| 14.5.- | Con las llaves de salida necesarias, de acuerdo al número de máquinas de hemodiálisis, exclusivas para el agua para preparar el bicarbonato, con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas. |
| 15.- | Instalación: |
| 15.1.- | Alimentación eléctrica 110 V, 60 HZ ó 220 V, 60 HZ. |
| 15.2.- | Toma de agua |
| 15.3.- | Drenaje. |
| 16.- | Operación |
| | Copia simple del Manual de operaciones, con su correspondiente traducción simple al español. |

ANEXO "D" CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CATÉTERES CORTO Y LARGO PLAZO.

| DESCRIPCIÓN | |
|-------------|---|
| 1.- | Kit de Catéter Permanente para Hemodiálisis tamaño Adulto de doble lumen, calibre de 14.5 Fr, con longitudes de implante de 19cm, longitud general de 36cm, de Uretano, con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia; manguito impregnado en plata antimicrobial situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e intern (todo el lumen) del catéter incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta simétrica en espiral, con orificios laterales en corte laser, uno en la pared arterial y uno en la pared vena. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: Catéter doble lumen 14.5 Fr, aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc dilatadores de tejido de 12fr y 14fr y 2 tapones de sellado, bisturi #11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4" |
| 2.- | Kit de Catéter Permanente para Hemodiálisis tamaño Adulto de doble lumen, calibre de 14.5 Fr, con longitudes de implante de 23cm, longitud general de 40cm, de Uretano, con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia; manguito impregnado en plata antimicrobial situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e intern (todo el lumen) del catéter incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta simétrica en espiral, con orificios laterales en corte laser, uno en la pared arterial y uno en la pared vena. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: Catéter doble lumen 14.5 Fr, aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc dilatadores de tejido de 12fr y 14fr y 2 tapones de sellado, bisturi #11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4" |
| 3.- | Kit de Catéter Permanente para Hemodiálisis tamaño Adulto de doble lumen, calibre de 14.5 Fr, con longitudes de implante de 28cm, longitud general de 45cm, de Uretano, con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia; manguito impregnado en plata antimicrobial situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e intern (todo el lumen) del catéter incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta simétrica en espiral, con orificios laterales en corte laser, uno en la pared arterial y uno en la pared vena. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: Catéter doble lumen 14.5 Fr, aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc dilatadores de tejido de 12fr y 14fr y 2 tapones de sellado, bisturi #11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4" |
| 4.- | Kit de Catéter Permanente para Hemodiálisis tamaño Adulto de doble lumen, calibre de 14.5 Fr, con longitudes de implante de 33cm, longitud general de 50cm, de Uretano, con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia; manguito impregnado en plata antimicrobial situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e intern (todo el lumen) del catéter incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta simétrica en espiral, con orificios laterales en corte laser, uno en la pared arterial y uno en la pared vena. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: Catéter doble lumen 14.5 Fr, aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc dilatadores de tejido de 12fr y 14fr y 2 tapones de sellado, bisturi #11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4" |

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

ANEXO “E” DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.

| DESCRIPCIÓN | |
|-------------|---|
| 1.- | Capacidad de múltiples posiciones Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados |
| 2.- | Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión. . |
| 3.- | Superficie lavable, de fácil limpieza. |
| 4.- | Ergonómicamente diseñado que permita el tredelemburg mínimo de 10 grados. |
| 5.- | Con preparación para colocación de paleta para apoyo del brazo tanto en lado derecho o izquierdo |
| 6.- | Vida media de uso de un año. |
| 7.- | Acero inoxidable |

ANEXO “F” DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE BASCULA ELECTRÓNICA PARA PESAR PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS .

| DESCRIPCIÓN | |
|-------------|--|
| 1.- | Báscula para silla de ruedas con transmisión inalámbrica y con pasamanos y ruedas de transporte |
| 2.- | Envío inalámbrico de resultados de la medición |
| 3.- | Dispositivo de bloque fijo situado entre el pasamanos y la plataforma para generar estabilidad |
| 4.- | Que contenga pasamanos estable de gran resistencia que permita realizar el pesaje con toda comodidad y seguridad, incluso cuando se trata de pacientes con sobrepeso |
| 5.- | Facilidad de transporte para moverla por la unidad. |
| 6.- | Alimentación por batería o mediante conexión a la red eléctrica, |

LOS LISTADOS ANTES SEÑALADOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|--|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO B”

“BIENES OFERTADOS”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

| LOTE | CANTIDAD | UNIDAD | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS | MARCA |
|------|----------|--------|---------------------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

*(Sello de
la empresa)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO C”

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

| | | |
|--|-------------------------|------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | | |
| DOMICILIO: | | |
| CALLE Y NÚMERO: | | |
| COLONIA: | DELEGACION O MUNICIPIO: | |
| CODIGO POSTAL: | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| TELEFONOS: | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: | | |
| VOLUMEN: | FECHA: | |
| NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: | | |
| RELACION DE ACCIONISTAS.- | | |
| APELLIDO PATERNO: | APELLIDO MATERNO: | NOMBRE (S) |
| DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: | | |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: | | |

| | | |
|--|--------|--------|
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: | | |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.- | | |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: | LIBRO: | FECHA: |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: | | |
| (LUGAR Y FECHA) | | |

(Sello de la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO D”

“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad)_____de_____de 2020.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO E”

“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2020.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **DOS años** en el Ramo que se está licitando.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO F”

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2020.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO G”

“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad)_____de_____de 2020.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) _____ Correo electrónico _____ Horario laboral _____.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO H”

“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad), _____ de _____ de 2020.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad que ___(4)___ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

(Ciudad), _____ de _____ de 2020.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: ___(4)___ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ___(5)___ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O. EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|--|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO J”

“PROPUESTA ECONÓMICA”

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

| No. de lote | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Marca | Precio Unitario | Subtotal | IVA | Total con IVA |
|--|----------|------------------|-------------|-------|-----------------|----------|-----|---------------|
| | | | | | | | | |
| Importe total de la proposición económica | | | | | | | | |

| | |
|---------------------------|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: | |
| PRECIO Y SU VIGENCIA: | |
| LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: | |
| CONDICIONES DE PAGO: | |

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO K”

“FACTURACIÓN”

| ANEXO | DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS | LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO | DATOS DE FACTURACIÓN |
|-------|--|--|--|
| A | INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS | HORARIO DE RECEPCIÓN: 09:00 A 14:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. | NOMBRE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS R.F.C.: ISS810826-D94 DOMICILIO: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N., COLONIA: INFONAVIT GRIJALVA. CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS C.P.: 29044. |

*(Sello de
la empresa)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|--|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

“ANEXO L”

“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 403 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/152/2020

| MESES | | | | | | | ABRIL-DICIEMBRE | | TOTAL | |
|-------|---|----------|----------|-------|-----------------|---------|-----------------|-------|----------------|-------|
| LOTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | MARCA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | CANT REQUERIDA | TOTAL | CANT REQUERIDA | TOTAL |
| 1 | SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” (0403). | SERVICIO | 9 | | | | 9 | | 9 | |

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH | | |  ISSTECH |
| | PROCESO: | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | | |
| | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN | |
| | BASES DE LICITACIÓN | PC-DAQ-LCT-FR-04 | V02 | |

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA

PARTIDA: 33913 SUBROGACIONES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 2 E 145 A28 A012 401 404 1

PROYECTO: SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD

REQUISICIÓN: RSM/152/2020

| MESES | | | | | | | ABRIL-DICIEMBRE | | TOTAL | |
|-------|---|----------|----------|-------|-----------------|---------|-----------------|-------|----------------|-------|
| LOTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | MARCA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | CANT REQUERIDA | TOTAL | CANT REQUERIDA | TOTAL |
| 1 | SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (0404). | SERVICIO | 9 | | | | 9 | | 9 | |